

RECTORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO MEMORANDO

CÓDIGO: OCI-240

FECHA: Jueves, 26 de Julio de 2019.

PARA: Doctora: Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria General

ASUNTO: Informe de Seguimiento al Sistema de Petición, Quejas, Reclamos,

Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias 3 y 4 Trimestre de 2019.

Cordial Saludo Doctora Gina

Para su información y fines pertinentes, me permito remitir el Informe de seguimiento al Sistema de Peticiones, quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias correspondiente al tercero y cuarto trimestre de 2019.

Atentamente.

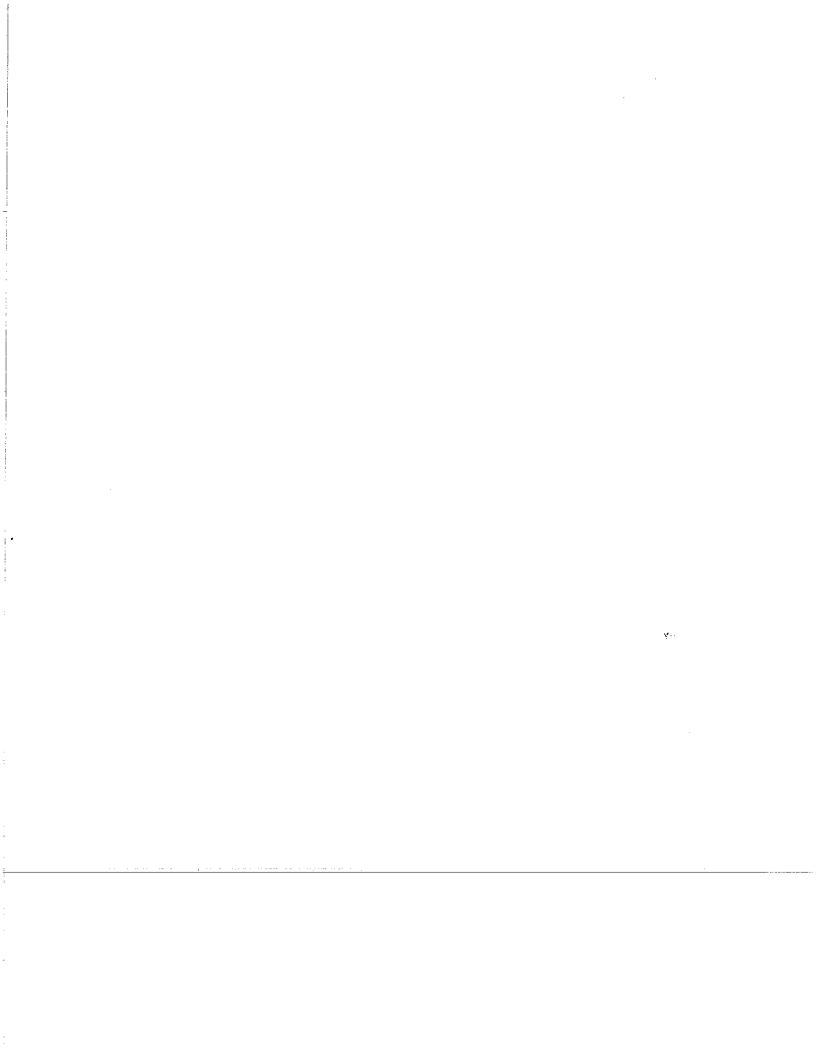
ARELYS VALENCIA VALENCIA

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: informe 16 folios Elaboro: OCI-240/ Angélica Gil

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2020-02-27 08:58:49 No. de Radicado: 202002400021103



INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE PQRSFD, PETICIONES QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES Y DENUNCIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Tercer y Cuarto Trimestre de 2019

INTRODUCCION

En Ejercicio del rol de evaluación y seguimiento que le compete a la Oficina de Control Interno y de conformidad con el segundo inciso del artículo 76 de la ley 1474 de 2011, el cual señala: "(...) La Oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda la entidad deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios. (...)"

En la Universidad Pedagógica Nacional para la operatividad del sistema de Peticiones Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias - PQRSFD, se establecieron los lineamientos, plazos y procedimientos internos, con el fin de lograr una comunicación fluida y eficaz entre la Universidad y sus usuarios; lo que ha permitido garantizar el ejercicio efectivo y eficaz del derecho fundamental de petición, brindándoles respuesta a las peticiones en tiempo y oportunidad, con el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en aras de contribuir con el mejoramiento continuo de los servicios prestados por la UPN, cumpliendo con esto lo establecido en la ley 1474 de 2011 en su artículo 76 "(...) Oficina de Quejas, sugerencias y Reclamos en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.(...)"

La Secretaria General de la Universidad Pedagógica Nacional, es la encargada de realizar seguimiento y control a las PQRSFD, actividad que desarrolla mediante una base de datos, que permite evidenciar la trazabilidad de cada caso, presenta los resultados de los indicadores e informes trimestrales, los cuales son publicados en la página web de la Universidad, en su link: http://secretaria_general.pedagogica.edu.co/vigencia-2019/

NORMATIVIDAD

La siguiente es la normatividad vigente del sistema de peticiones quejas, reclamos y sugerencias, felicitaciones y denuncias de la Universidad:

- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991 Artículo 23 y 74. "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales".
- ✓ Decreto 2232 de 1995, por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica, así como el sistema de quejas y reclamos en sus artículos 7 y 8.
- ✓ Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y lo contencioso administrativo.



- ✓ Ley 1474 de 2011, artículo 76 "Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos. En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad". inciso 2 "La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios" y el Articulo 73 en cuanto al plan de anticorrupción y de atención al ciudadano.
- ✓ Decreto 2641 de 2012, en la cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- ✓ Decreto 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales.
- ✓ Ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se modifica el código contencioso administrativo.
- ✓ Decreto 1166 del 19 de julio 2016 "Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente.
- ✓ Resolución No. 1515 de 09 noviembre de 2017 promulgada por la Universidad Pedagógica Nacional, por la cual se dictan los lineamientos para el trámite del derecho de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias.
- 1. GENERALIDADES DEL SISTEMA DE PETICIONES QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES Y DENUNCIAS PQRSFD SEGUNDO SEMESTRE 2019
 - 1.1 Fecha y lugar de la Realización. La Secretaria General , presentó y publicó en la página WEB de la Universidad Pedagógica Nacional, los cuatro (4) informe trimestrales para la vigencia 2019, se adjunta link de consulta: http://secretaria_general.pedagogica.edu.co/vigencia-2019/
 - ✓ Primer trimestre: enero febrero marzo de 2019, publicado en el mes de abril 2019.
 - ✓ Segundo Trimestre: abril mayo junio de 2019, Publicado en el mes de julio 2019.
 - / Tercer Trimestre: julio agosto septiembre, publicado en el mes de octubre de 2019
 - ✓ Cuarto Trimestre: octubre noviembre –diciembre, publicado en el mes de enero de 2020.
 - 1.2 Sistema de PQRSFD: El Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias, es el espacio físico (Secretaría General) y virtual (a través de la página web), en los cuales se interponen, recepciona y tramitan las solicitudes, comunicaciones de insatisfacción, propuestas de mejora o felicitaciones en relación

con los procesos misionales de la Institución y contra las actuaciones u omisiones de los servidores públicos. Es importante destacar que esta es una herramienta de control y mejora, que permite conocer la percepción de los usuarios respecto a los servicios prestados por la UPN.

1.3 Responsables del Sistema de PQRSFD: La Secretaria General de la Universidad Pedagógica Nacional, es la dependencia asignada para evaluar el sistema de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias - PQRSFD, en cumplimiento de la Resolución 1515 expedida por la UPN el 09 de noviembre de 2017 "por la cual se dictan los lineamientos para el trámite del derecho de petición y la atención de peticionario, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncia"; actividades que se reflejara a través de la elaboración, presentación y publicación vía WEB los informes trimestrales, relacionados a la gestión adelantada y los resultados obtenidos de la misma, en términos de atención a las solicitudes formuladas.

2. METODOLOGÍA UTILIZADA

Para efectuar el seguimiento a la información presentada por la Secretaria General, sobre el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias, se realizaron las siguientes actividades:

2.1 Revisión del procedimiento PRO003GGU – PQRSFD. La Secretaria General, como responsable del proceso, procede a obedecer y cumplir con la normatividad vigente en materia PQRSFD y adicionalmente cuenta con el procedimiento interno PRO003GGU, para el trámite de cualquier petición, el cual hace parte del proceso de Gestión de Gobierno Universitario y se puede encontrar publicado en el manual de procesos y procedimientos mediante el siguiente link: http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=476

De conformidad con el procedimiento, la Secretaria General registra en el aplicativo de Gestión Documental (Orfeo); tramita, analiza y asigna un número de consecutivos en la tabla de registro, para posteriormente remitir a las dependencias competentes y así efectuar el respectivo seguimiento y control de su repuesta dentro de los tiempos establecidos.

Mediante la verificación del procedimiento en sitio, se pudo determinar que las actividades ligadas al mismo se están realizando; sin embargo, se recomienda enfatizar y especificar el tema de las encuestas en las futuras actualizaciones del procedimiento.

2.2 Revisión de los medios a través de los cuales se presentan las PQRSFD

- ✓ Web: En la página de la Universidad se publican los medios que permiten a los usuarios acceder e interponer las PQRSFD, los cuales se indican a continuación:
 - 1. En la parte inferior de la Página de la Universidad Pedagógica Nacional, se encuentra un listado de iconos; que nos enlaza con la opción PQRSFD, conforme a la siguiente imagen:

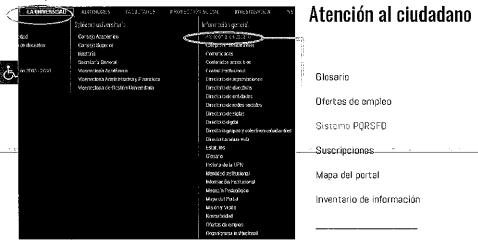




 Se cuenta con el botón de acceso directo a las PQRSFD, el cual despliega en los principales sitios de consulta a los que está permitido el ingreso público.



- 3. Se recomienda gestionar ante las instancias pertinentes, la posibilidad de que el hipervínculo las PQRSDF, aparezca en todas las páginas de la UPN, especialmente a las que la comunidad tiene acceso, ya que en algunos mini sitios no funciona.
- 4. En la parte central de la página de la Universidad, podemos encontrar la pestaña (Universidad) con acceso a las PQRSFD.



5. El botón de acceso desde las notas comunicantes: presentaba problemas los cuales fueron solucionados, y en este seguimiento ya se puede visualizar el hipervínculo.

Convocatoria 872: "Hacia una mayor comprensión del conflicto armado, las víctimas y la historia reciente de Colombia"

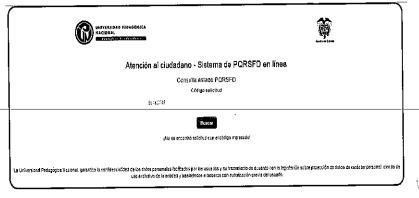


6. Los hipervínculos de PQRSDF, conducen al link http://documentacion.pedagogica.edu.co/pqrd/pqrs/create donde se encuentra el formulario virtual de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias; formato que el usuario debe diligenciar para interponer su petición. (Ver formulario página siguiente).

El estado de las PQRSFD, a través del acceso incluido dentro del formulario de PQRSFD// se encuentra habilitado, para consulta con el número de verificación otorgado en la radicación.

En anteriores seguimientos se pudo identificar que al consultar el estado de las PQRSFD ya gestionadas; en algunas de ellas aparecen aun "en trámite", dentro del aplicativo de consulta, lo que impide descargar su repuesta; teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria General gestionó a través del proceso de Gestión Documental, un requerimiento con destino a los funcionarios que manejan el aplicativo Orfeo, llamando a las buenas prácticas de radicación de correspondencia, buscando que todas las respuestas se elaboren en dicho aplicativo como; "salida –Hijo tipo (1)", esto con el propósito de poder visualizar en cualquier momento el estado de las solicitudes.

Cabe señalar que dicho requerimiento debía ser publicado, sin embargo, hasta el momento no se ha hecho



Formulario atención al ciudadano -Sistema de PQRSFD en línea.

UNIVERSIDAD PRDAGOGICA	
Atenció	al ciudadano - Sistema de PQRSD en línea
	Crear PQRSD
La Secretaria General lo invita a formular su polición, quinedios:	Consulte el estado de su PICREFE ja, reclamo, sugerencia, felicitación y denuncia o en caso de requerir ayuda, solicitada a través de los siguientes
Línes gratuite: 01 8000 913 412 Atención telefónica: 554 18 94 Ext. 113 – 116 Correo electrónico: que jasy reclamos@pedagogica.edu. Atención personal: Secretaria General sede celle 72, ed	o Iclo P, piso 2, Horario de atención: 0.00 a.m. ~ 5:00 p.m.
En cumplimiento del paràgrato del artícuto 4, de la Ley familia, pourà solicitar ante el hilristerio Público el proce https://www.procuraduria.gov.co/porial/pg/sdf_Solicitud_	13 de 2014." 'Culatido el usuarto considere que la solectud de la información pone en riesgo su integridad o la de su imiento especial de soficitud con identificación reservada", el cuial podrá encontrar en el siguiente linik e_información_con_identificación_reservada page
Medio per el eual desea recibir re	puesta; Tipo de población:
Correo electrónico	v Ninguno
Tipo de Usuario:	•
Estudiante	_
Estudiante	•
	Tipo de solicitud:
PETICIÓN	•
	Describa un asunto corto y ciaro
	Realice una descripción detallada del objeto de la petición
1	
	Archivo adjunto
Selectionar archivo Ningún archivo seleccionado	
Se	El temaño máximo de cada arcinvo es de 20 MB se pueden carpar arcinvos con extensión PDF, MP4, MP3 y JPG
ι	Acepto las políticas de manejo de datos personales de UPN
	Captoha:
Por favor	grese los caracteres que ve en la imagen:
	Guardar
En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, le informar	s que sus datos personales serán utilizados con la finalidad de alender su solicitud remitida a través del Sistema de PQRSFD

7. Buzones: Los buzones. Como medio de comunicación y recolección de PQRSFD se identifican así:

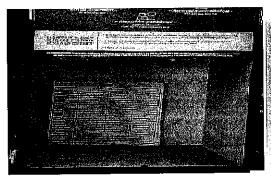
Existen 14 buzones distribuidos en las sedes de la universidad así:

- 1 en la sede de Valmaría: Última revisión 7 febrero de 2020
- 1 en el Instituto Pedagógico Nacional: 7 febrero de Julio de 2019
- 1 en la sede de Parque Nacional: Última revisión 7 de febrero 2020
- 1 En sede Calle 57: Última 19 de Julio de 2019
- 1 en el Centro de Lenguas: Última revisión 7 de febrero de 2020
- 1 en la oficina de Admisiones: Última revisión 7 de febrero de 2020
- 1 en la sede Administrativa Calle 79: 7 de febrero de 2020
- 1 en la sede del Nogal: Última revisión 7 de febrero de 2020
- 1 en la Escuela Maternal: Última revisión 7 de febrero de 2020
- 1 en el Auditorio Multipropósitos: 7 de febrero de 2020
- 4 en la sede de la calle 72 (Restaurante, Área de salud, Biblioteca, Ventanilla de correspondencia.): se realizó última revisión el 7 de febrero de 2020



La Secretaría General, para hacer eficiente la inspección y vigilancia de las PQRSFD, radicadas en los buzones instalados en todas las sedes de la UPN, designa un funcionario que se encarga de efectuar un recorrido quincenal, en el cual recolecta las peticiones, las radica, para ser atendidas de acuerdo con el procedimiento interno PRO003GGU establecido para este fin; adicionalmente se tiene implementado en un formato Excel y un control de recorrido a los buzones con el fin de mejorar el proceso de recolección.

Los buzones instalados son en madera y se encuentran debidamente sellados y adosados a las paredes como muestra la siguiente imagen:





- 8. Radicado Personal ante la Secretaria General: Las PQRSFD, que son presentadas personalmente por cualquier miembro de la comunidad universitaria o ciudadano que se acerca a la oficina de la Secretaria General, ubicada en la calle 72, Piso 2 edificio P; dónde son asesorados en la forma de presentar y consultar sus peticiones radicados a través de la página WEB; no obstante, la peticiones son recibidas, tramitadas y radicadas, por el funcionario encargado, quien la ingresa al sistema la información.
- 9. Vía Telefónica: La Universidad, a través de su página WEB, anuncia los números telefónicos de contacto en los cuales se recepciona PQRSFD, por parte de funcionarios de la Secretaria General, quienes se encargan de radicar y continuar con el trámite; acorde con lo establecido en el formato de calidad FORGGU003 de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias.

Línea telefónica gratuita: 018000913412 Línea telefónica: 5941894 Ext; 113 – 116 10. Correspondencia Externa: Este mecanismo es utilizado por los usuarios internos y externos de la Universidad Pedagógica Nacional, para presentar de forma escrita peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias, las cuales son radicadas en la Oficina de Correspondencia, la misma dependencia se encarga de remitirlas al área competente e informa a Secretaría General para seguimiento e ingreso en la tabla de registro.

2.3 Revisión de Información

De acuerdo con la información reportada por la Secretaria General, a través de los informes trimestrales de PQRSFD, rendidos en la vigencia 2019 y la verificación física efectuada por la OCI mediante visita y entrevista a los funcionarios de esa dependencia; se encontró que la UPN para el tercer y cuarto trimestre de 2019, recibió un total de 237 solicitudes, clasificadas en derechos de petición, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias; cuyo comportamiento se muestra a continuación:

2.3.1 Comportamiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias.

Teniendo en cuenta los datos suministrados por la Secretaria General, a continuación, anexa cuadro y gráfica explicativa del trámite de las PQRSFD, de acuerdo con los siguientes ítems: Medios utilizados, Usuarios involucrados, dependencias implicadas.

2.3.1.1. Medios Utilizados. Destacando aquellos habilitados por la Universidad Pedagógica Nacional y que son de preferencia de los usurarios internos y externos.

Medio / Tipo Solicitud	Peticiones Quejas		jas	Reda	mos	Sugerencias		Felicitaciones		Denuncias		Total IV		Total	%	
Trimestre		IV		IV	aj E	IV		N		IV .		IV		IV		
Página Web	7/12	58	20	8		1	4 (1)	0	Û.	0	1,000	1	300	68	169	772%
Correo electrónico		15		4		1	2 16.7	0	(1)	1	10	0	2.	21		1%
Escrito		1		0		0	(12)	0	*10	0	100	0		1		× 72 %
Teléfono		1		1	10	0		0	0.5	0	(0)	0		2	ij	3 / 2/6
Personal	100	2		1	10	0		0	0	0		0	4	3	77	5.53%
Buzón	- 0-	0		0		0	0.0	3		0	-0	0		3		2%
Total	94	77	32	14		2	1	3	0	1	3	1	136	98	234	100%

Tabla No 1 Medios utilizados para interponer PQRSDF por tipo de solicitud



Gráfica No. 1 Medios utilizados para interponer PQRSDF por tipo de solicitud

Conforme al grafico No.1, se observa que los medios más utilizados para interponer las PQRSFD, en el periodo evaluado fueron: la página WEB con un equivalente al 72% (169 PQRSDF), correo electrónico ocupando el segundo lugar con un porcentaje de 19% (44 PQRSFD), la radicación personal con un 3% (7 PQRSDF), los medios menos utilizados son el telefónico con el 2%(5 PQRSDF), el buzón con 2%(5 PQRSDF) y el escrito con 2% (4 PQRSDF).

2.3.1.1 Usuarios involucrados, conforme a la calidad y condición de cada usuario clasificado por grupos.

Usuario / Tipo solicitud	1	hos de ición	Petic	iones	Qu	ejas	Recla	mos	Suger	enclas	Felicita	ciones	Denui	ncias	Tol	tal IV	Total	%
Trimestre		IV		IV		IV		١٧	物學	١٧		N_	30	N	III	₹N.		3-00-00-20-1
Estudiantes		0		11		2		1_	0.5	3		0		0	41		58	2470
		0	劇機	6		0	400	0		0	Zije.	0		0_	13		19	
Funcionario	0	0		2		6	No.	0		0	11	1	0	. 1	9	10	19	(C4)
Egresados		0		6		1		0	0.	0		0		0	15	7		OYO
Particulares		0	7 (1)	51	(6)2	5		1	(1)	0		0	. 0	0	54	17.	111_	Pig (10)
Anónimo	o in it	G		1	9,0	0	0) 2	0		0		0		0	4		5	VIII.
		0		77		14		2	312	3		1		1	136		234	

Tabla No. 2. PQRSFD interpuestas por tipo de usuario



Gráfica No.2. PQRSFD interpuestas por tipo de usuario

En el gráfico anterior, se observa que de las 234 PQRSDF interpuestas durante el Tercero y Cuarto trimestre del 2019, quienes más interpusieron PQRSDF fueron: los particulares con un 47,44% (111 PQRSFD), le siguen los estudiantes

con un 24,79%(58 PQRSDF), los egresados con un 9,40% (22 PQRSFD) y docentes 9,40% (22 PQRSDF) en menor proporción están los funcionarios 8.12% (19 PQRSDF) y los anónimos 2,14% (5 PQRSDF).

2.3.1.2 Dependencias Responsables de dar Respuesta a las solicitudes.

El 100% de las PQRSFD, se reciben en la Secretaria General, a través de los distintos medios de radicación y después de ser analizadas, se relacionan en la base de datos, para ser remitidas a las dependencias competentes con el fin de gestionar y dar respuesta oportuna al peticionario

Tabla No. 3 PQRSFD interpuestas y gestionadas por dependencia

	Peticiones	Quejas	Reclamos	Sugerencias	Felicitaciones	Denuncias	Total III	Total IV Total May 1
Trimestre	IV	IV N	U V	IV IV	VI	Control IV	J.	
CAC	275750 2	0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0	0 5 5 0	Olandaria		2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
CCL			2	0	0 () 0 () 0 ()	0 0 0 0 0 0	1 0 0	3
CELD	0	(i,	U TANKS BERNESS	0 3 3 30	0 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	0		0
CIARP			0 (0	0 444 440	0 0	0 0 0		
CIUP	1		0	0 0 0	0	0		
[CLE		THE COURSE OF TH		0 40	0 U 0 U	0)) ())	3
CSU			1 00 20 10	0 0		0		1600 460000
DBI				0 (200)	0 ()	0	0	
DCS	U U		000000000000000000000000000000000000000	0 0	0 20	0 0		
DEL DEM			V CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	U STATE COLUMN	Variable State of the Control of the	0))	2
DFI P			0 0	0		0, 20		2 3
		0	1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 2 3 3 3 4 6		0 0))	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
DPG			0 3 3 0	0	Marie	CINEDAL STRUCK		0 8 1 6 5
DQU		2.00	1 7			0 (200 / 200)		4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
DSI	1							3
DTE				1905 1907 1908	0	0 0		0 23 24 25 24 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25
FBA S	0	E. 31. 11	0			0	100	
FED S	Section 0		1.0.2.0.2.2.2.2.2.3	0 0 0 0 0 0 0	0	0 1/0	V-2552 (A)	1
FEF 2			A SARAH SARA	0	0 0	0 2000))})}	0.000
FHU	0	(31360)	CHARLES AND LONG TO SHARE THE PARTY OF THE P	0	0 33 330	V (SINGESCON COSCOLUTION CONTRACTOR CONTRACT	Principle of	0 3 3 3 4 5 (43)
GCC	0 0	MALESE		V (1000)	V Marie Walley	0		0 (2003) (30)
GOAE						0		1
IPN Lav	413 70 74	0					PHOTO POLICE	
LIBI								0 0 0
LDT				The state of the s		ACCUSION NAMED AND ADDRESS OF THE PARTY OF T		
LECO			0	0	V			
LEE		10.277.5.0				0 0		0 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
LEF [0 0		N	21 - 1 Sept. 1969	Salarana material	0(0.50000000000000000000000000000000000		0
LFI	The state of the s			THE PERSON NAMED IN COLUMN NAM	0	0		0
LMU .					0	0 for 16 for 5 for 1		0 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
MED		M 4		0	0	0 () 0 ()		1
OCD	1	1	1 (0.00	0		0		2 2 3 4 1 3 6 6 7
COP	1	3.5.0	1 0 0	0	0 20	U SUBSECUESSA)	2566 . 256.12	
ORI	0 0		0	0		0		
PYP	0	Ú	0	0 20	0			0
REC SAD	MARKETU 1		0 0	0 (1)		0		12531608
SAU SAE			1 2 2 0	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		0 (0		40 1 5
SBR	2		0 ()	0 0		0 30		1 5
			0	0 0	1011740227204-10	0 4 7 1		1
SFN		0 0 0	1 0	0 10 0				
	% 2 C	1 14 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0 0	0	0	0 0	10/65/14	2 0 2 0,85%
SPE	8 0	Later Care.	30.00000000000	0 0	0) 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
		130000	00	0 22 22 20	0 2000 200	0	The same	0 0 0,33%
SSG SSI	3	7,510 = 7	1 pag (2000)	0 0 ()	0 22 33 25 0	0	2200	4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
VAC	2 (1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	20	1	1 20	0 (((((((((((((((((((0 0 0		
VAD	1		0	0	0	0	32.00	
VGU	1 (0 1		0 0	U Service Control		0		1 3 2 3 3 4 4 4
Total	77		14	2	3 2 2 0	1	18	98 75 404 10000

```
PQRSFD INTERPUESTAS Y GESTIONADAS POR DEPENDENCIA
VGU 8
VAD [ 1
VAC 344 8
SSI 🖼 2
SSG 8
SRE. [ 1
SPE MANAGEME 12
SGR 🖾 2
SFN XXXXX 11
SBU 38
SBR 7
SAE BE 4
SAD MAN
REC 1 1
PYP
ORI
ODP 🛚 1
OCD 383 4
MEĐ 🎚 1
LRE
     0
LMU
 LFI
     0
LEF
     0
LEE
    0
LECO
    0
LDT 0
 LBI O
LAV 0
 IPN O
GOAE 5
GCC 0
 FHU 🖼 2
 FEF 2 4
 FED
 FCT 4
 FBA 🗃 2
 DTE [] 1
DQU S
 DPG 🛚 1
DMA 選 2
 DFI 🚟 4
 DEM 🗵 2
 DEL S
 DCS 🗓 1
 DB1 [ 1
 CSU 🛚 1
 CLE 12
 CIUP [ 1
CIARP 🗷 2
 CELD IN 4
 CEG 🛭 1
 CCL 🌌 5
 CAC 🖆 2
               20
                                50
                     30
                          40
          10
```

Tabla No. 3 PQRSFD interpuestas y gestionadas por dependencia

La grafica anterior ilustra que las dependencias que recibieron más solicitudes de PQRSDF, corresponden:

El primer puesto lo ocupa la Subdirección de Admisiones y Registro (SAD) con un 36.75% correspondiente a 86 PQRSDF. En segundo lugar, está el Centro de Lenguas (CLE) con un 5.13% correspondiente a 12 PQRSDF. Seguido de la Subdirección de Personal (SPE) con un 5.13% que representa 12 PQRSDF y en cuarto lugar, se encuentra la Subdirección Financiera con un 4.70% equivalente a 11 PQRSDF.

Teniendo en cuenta el consolidado obtenido, podemos concluir que la Subdirección de Admisiones y Registro, recibió y atendió el 36.75% de total de las PQRSDF interpuestas en el tercero y cuarto Trimestre del 2019. Es importante destacar que se mantiene la tendencia de años anteriores, como la dependencia que más solicitudes recibe.

En cuanto a las peticiones tramitadas por la Subdirección de Admisiones y Registro SAD, las solicitudes más recurrentes se relacionan con asuntos académicos como, procesos de inscripción, expedición de certificados e información de programas académicos y reintegro.

2.31.3. Oportunidad en la respuesta a las PQRSFD

La oportunidad en la respuesta a PQRSFD, corresponde al plazo máximo de 15 días hábiles, establecido legalmente, el cual es considerado como el tiempo que dispone la dependencia para dar respuesta a las comunicaciones radicadas.

Medio /Estado	No solucionadas oportunamente						
Trimestre	111	IV					
Página Web	1.	3					
Correo electrónico	0	ı					
Escrito	1	0					
Teléfono	0	1					
Personal	0	0					
Buzón	0	0					
Total	2	5					

Tabla: 4 solucionadas Fuera de los tiempos

Se evidencia que de las 234 PQRSFD, el 97.07% es decir 227 fueron tramitadas dentro del término legal y solo el 3% equivalente a 7 peticiones, se les dio respuesta extemporánea; como medida de control la Secretaría General efectúa reiteraciones de cumplimiento de términos, de las cuales adjuntó evidencias.

Justificación de la demora de las PQRSFD.

En cuanto al radicado 201905220143272, con petición de Certificado de Bono Pensional; la solicitud fue radicada el 22 de agosto 2019, trámite que corresponde a la subdirección de personal, despacho que dio respuesta el 13 de septiembre de 2019; es decir con un 1 día de extemporaneidad.

argumentando que tuvo inconvenientes con el aplicativo CETIL, el cual es utilizado para la verificación y expedición de certificados laborales.

Radicado 201902100142412, petición de Docente ocasional para certificación, está petición se radico el 21 de agosto de 2019, la Secretaria General realizo la correspondiente reiteración el 05 de septiembre, finalmente se dio respuesta el 12 de septiembre, con una extemporaneidad de 1 día, esta demora se presentó por problemas en el aplicativo CETIL

En cuanto al 201902100195822, petición de carnet de egresado, de fecha 16 de octubre de 2019; la Secretaria General envió reiteración el 5 de noviembre y la Subdirección de Admisiones y Registro emitió respuesta el 13 de mismo mes, esta cuenta con una extemporaneidad de 2 días; el área argumenta que la demora se debió al alto nivel de trabajo que presenta la dependencia.

En lo que tiene que ver con el radicado 201902100197212, sobre consulta de convenios SAD, se realizó la solicitud el día 17 de octubre de 2019, la secretaria general realizó reiteración el 5 de noviembre, se dio respuesta el día el 19 de noviembre de 2019; esta petición tiene una extemporaneidad de 6 días, el área argumenta que la demora se debió al alto nivel de trabajo que presenta la SAD.

Radicado 201902100223392, con solicitud respaldo institucional para convocatoria CONACES, petición recepcionada con fecha 22 de noviembre de 2019, la SG reiteró el 9 de diciembre y se dio respuesta el 26 del mismo mes; la extemporaneidad en este caso es de 5 días; argumentan que la demora se debió a que el tema se trató en consejo académico, agendado sobre el tiempo máximo de respuesta.

La petición número 201902100235302, radicada el 10 de diciembre de 2019, para la Vicerrectoría Académica y respondida el 5 de febrero de 2020. Presentó demora en consideración a que se trataba de una queja contra una funcionaria, para lo cual se realizó una reunión con la funcionaria llegando a unos acuerdos, de lo cual se levantó acta y la comunicación de respuesta fue emitida a la peticionaria el día siguiente. Presentó un día de demora.

En cuanto al 201902100199822, petición radicada por una docente el 21 de octubre y contestada el 25 de noviembre de 2019, indicando descontento por concesiones de permisos que realiza el Comité Directivo a los estudiantes. Cuenta con una extemporaneidad de 5 día, el área argumenta y este tema se tuvo que tratar en sesión del Consejo Académico, agendado en dos oportunidades, y posterior a este el día siguiente se emitió respuesta, presentando un día de demora

3. CONCLUSIONES

Para la vigencia 2019, se interpusieron 451 PQRSD, de las cuales para el primer semestre se tramitaron 217 equivalentes al 48,12% y para el segundo semestre de 2019 se tramitaron 234 correspondiente al 51,88%.

Para el Segundo Semestre de 2019, se recibieron (234) PQRSDF, de las cuales el 58,12% equivalente a 136 PQRSDF corresponden al tercer trimestre y el 41,88% restante correspóndete (98) PQRSDF, recepcionadas en el cuarto trimestre.

Los medios más utilizados para interponer PQRSDF, fueron la página web y el correo electrónico; los menos utilizados la comunicación escrita, telefónico y el buzón.

Según la clasificación del tipo de usuarios, quienes más interponen PQRSDF, son: los particulares y estudiantes; en menor número los funcionarios y anónimos.

Las dependencias con más alto número de solicitudes de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncia, son: la Subdirección de Admisiones y Registro SAD, Subdirección de Personal y Subdirección Financiera.

Del universo PQRSDF el 97.07% es decir 227, fueron tramitadas dentro del término legal y solo el 3,00% equivalente a 7 peticiones, se les dio respuesta extemporánea.

4. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que ya se logró identificar la causa de las dificultades presentadas en el aplicativo en cuanto al estado real de las PQRSDF, al momento de realizar la consulta en línea sobre el trámite de las mismas, se recomienda continuar trabajando con el proceso de gestión documental, en lo que respecta a las buenas prácticas de radicación de correspondencia, y el uso de la plataforma Orfeo en el trámite de estas, con el propósito de mejorar la visualización en el sistema en cualquier momento y estado de la solicitud

Se recomienda incentivar el uso de la encuesta aplicada al sistema de Peticiones Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias - PQRSDF, facilitando la valoración del servicio de respuesta de las mismas.

5. OBSERVACIONES

El área mediante radicado 201902100190063, atendió las recomendaciones generadas en el informe de PQRSDF, realizado para el primer semestre de 2019, para lo cual enviaron las instrucciones a seguir en relación a las peticiones más recurrentes y sus respectivas áreas.

Los inconvenientes presentados con el botón de acceso a formularios de PQRSFD a través de notas comunicantes, se está trabajando en estos accesos remotos.

Mediante nota comunicante se dio la instrucción a la comunidad universitaria para dar respuesta a las peticiones por medio del gestor documental (Orfeo), con el fin de general mayor control y trazabilidad.

Por último, solo queda pendiente gestionar ante las instancias pertinentes, el requerimiento a los funcionarios para que manejan el aplicativo Orfeo, en el trámite de todas PQRSFD, mejorando el servicio.

FECHA: 27 de febrero de 2020

Firma:

ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno.

Realizado por: Angélica Gil

				•
:				
:				
=				
1				
:				_
:				
	•			